

43
Folio

Corresp. Expte.-D-00801/98.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

8819

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda que mantiene con la comuna el "Círculo de Amendolara de Calabria Social y Cultural", referida a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública en el inmueble de su propiedad identificado bajo padrón nº 173388/000 desde el 6to. (sexto) bimestre del año 1991 hasta el 2do. (segundo) bimestre del año 1994

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús. 8 de enero de 1999 .-



ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N.º 00721
DE FECHA 14 ENE 1999

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N.º

8819

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

